

ACTA

Reunión de los Grupos Técnicos de Trabajo del Perú y el Ecuador para abordar aspectos relacionados a las obligaciones asumidas por los países en el Acuerdo de Bases de 1998.

Tumbes, 15 y 16 de julio de 2008

Por decisión de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Ecuador y el Perú se convocó a una reunión de Grupos Técnicos de Trabajo de ambos países a efectuarse en Tumbes, Perú, los días 15 y 16 de julio de 2008, a fin de evaluar aspectos técnicos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Bases de 1998 y para formular recomendaciones sobre asuntos de competencia de la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas.

Los Grupos Técnicos realizaron una visita de trabajo al Canal Internacional de Zarumilla en la mañana del martes 15 de julio de 2008, recorriendo las obras de construcción de la nueva bocatoma y las obras de rehabilitación del canal. También se visitaron los lugares de posible emplazamiento de las tomas de captación de agua de interés para ambos países, incluyendo el denominado Dos Bocas y la sección del muro construido por CODELORO en la margen derecha del canal.

El martes 15 de julio, en horas de la tarde se instaló la reunión bajo la presidencia del Jefe del Grupo Técnico de Trabajo peruano, Ingeniero William Salas, Director Regional de Agricultura de Tumbes. Con la conformidad del Jefe del Grupo Técnico de Trabajo del Ecuador, Ingeniero Galo Espinoza, Director Técnico de SENAGUA, se acordó realizar dos presentaciones iniciales y desarrollar en su integridad la agenda propuesta por las respectivas Cancillerías, adoptando –donde fuere pertinente- recomendaciones para sus gobiernos y para la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas

En anexos de la presente Acta se consignan la citada Agenda (Anexo 1), así como la relación de los integrantes de los dos Grupos Técnicos de Trabajo (Anexo 2) y el mapa de Ubicación de tomas de agua para riego planteado por Ecuador (Anexo 3).

a) Presentación de los Proyectos de Construcción de la nueva Bocatoma La Palma y de las obras de rehabilitación del Canal Internacional:

Por encargo del Grupo Técnico de Trabajo del Perú (GTT-Perú), el Ingeniero Jaime Otiniano, Director de Estudios y Supervisión del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes-INADE se refirió a las obligaciones asumidas por ambos países en el Acuerdo de Bases y sobre el cumplimiento de las mismas por parte del Perú, que tienen que ver con la construcción en curso de la nueva bocatoma La Palma y con las obras de rehabilitación del Canal Internacional. En su presentación se detallaron las características técnicas de las obras en ejecución. De igual manera, se señalaron los inconvenientes existentes para la ejecución de ambas obras que surgen de la demora en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 21 y 22 del Acuerdo de Bases. Finalmente, informó sobre las actividades previas efectuadas por el Grupo Técnico Peruano que permiten ratificar las obras de partición y derivación consideradas para el sector peruano en el Estudio Definitivo.



b) Presentación del Ecuador sobre obras de partición

En representación del Grupo Técnico de Trabajo del Ecuador (GTT-Ecuador) el Ingeniero Carlos Gutiérrez, de INAMHI, hizo conocer el número y ubicación de las captaciones por bombeo que requiere el Ecuador en la margen derecha del Canal Internacional, señalando las razones por las que solicita se modifique el Estudio Definitivo a fin de incrementar las citadas captaciones de siete (7) originales a once (11) definitivas.

c) Tratamiento de la agenda

En representación del Jefe del GTT-Perú, quien debió ausentarse por razones de fuerza mayor, asumió el ejercicio de la presidencia de la reunión el Ingeniero Jaime Otiniano, procediendo a la conducción de la misma conforme a la siguiente agenda acordada por las Cancillerías:

1. REHABILITACIÓN DEL CANAL INTERNACIONAL DE ZARUMILLA

1.1. Obligaciones del Perú

1.1.1 Rehabilitación del Canal de Zarumilla en su integridad (Art. 11, Acuerdo de Bases).

El Grupo Técnico de Trabajo del Perú (GTT-Perú) indicó que el Perú presentó la propuesta técnica (año 2000), que el Ecuador aceptó formalmente (año 2003). Informó que, con el financiamiento del Gobierno peruano, la obra fue licitada y se inició en el 2007, debiendo concluir a fines del 2008. Añadió que, sin embargo, la ejecución de la obra está encontrando dificultades concretas al no contarse con las facilidades que debe prestar Ecuador, que son obligaciones inmediatas referidas a los artículos 21 y 22 del Acuerdo de Bases y que en esa medida afectan la capacidad del Perú para cumplir con su obligación del artículo 11.

El GTT-Perú precisó que la situación actual impide a la empresa contratista la normal ejecución de la obra, pudiendo implicar retrasos en la ejecución, el eventual incumplimiento final del contrato y la posibilidad que la empresa demande al Estado peruano por el pago del lucro cesante, equivalente a diez mil Soles (S/. 10,000.00) por cada día de retraso.

De otra parte, el GTT-Perú refirió que el Perú ha solicitado, mediante nota 6-12/21 de febrero del 2008, la autorización del Ecuador y las facilidades de sus autoridades para ejecutar desde la margen derecha la obra de rehabilitación del Canal, sin tener respuesta hasta la fecha.

1.1.2 Problemas que provocan en el Canal las obras de derivación de las aguas, especialmente en el kilómetro 2 + 650m., en el sitio Dos Bocas (Art. 12, Acuerdo de Bases).

El GTT-Perú señaló que los problemas que suscitaron la redacción del artículo 12 del Acuerdo de Bases fueron resueltos en el Estudio Definitivo aprobado por el Ecuador en el año 2003, cuya obra se encuentra actualmente en ejecución.

El GTT-Ecuador coincidió respecto de las obras de derivación consideradas en el lado peruano denominado Dos Bocas, se solucionará este año con la culminación de la obra conforme a los diseños contenidos en el Estudio definitivo aprobado por Ecuador en el año 2003.

El GTT-Ecuador pregunta si esta obra no va a causar inundaciones en la parte ecuatoriana; a lo que el GTT - Perú indica que efectivamente no habrá tales problemas.

1.2. Obligaciones del Ecuador

1.2.1 Dejar disponibles 10 metros en la margen derecha del Canal y construir en esa franja un camino de servicio (Art. 21, Acuerdo de Bases).

El GTT-Perú requirió conocer el cronograma del Ecuador para cumplir con la obligación de dejar 10 metros disponibles en la margen derecha del Canal para la construcción del camino de servicio y para las demás obras previstas, entre ellas las de captación y protección consignadas en el Estudio Definitivo. Añadió que esta situación dificulta técnicamente la ejecución de las obras de rehabilitación del canal.

El GTT-Perú solicitó con carácter urgente que Ecuador facilite a través de sus autoridades el acceso a una franja de terreno para que la empresa contratista pueda ejecutar los trabajos programados en la margen derecha del canal, precisando que técnicamente no es posible que la empresa contratista pueda ejecutar las obras de reconstrucción de la caja del canal dispuestas por el estudio Definitivo ni las de captación por bombeo, en la margen ecuatoriana, si el Ecuador no dispone de un área suficiente para realizar estos trabajos conforme al Estudio Definitivo.

Asimismo, y a solicitud de la Unidad Ejecutora del Proyecto, el GTT-Perú señaló su preocupación por las posibles reclamaciones de la empresa contratista por el lucro cesante y el consiguiente perjuicio legal y económico para el Estado peruano, derivado del incumplimiento ecuatoriano del artículo 21.



RECOMENDACIÓN: En cumplimiento del artículo 21 del Acuerdo de Bases el GTT-Ecuador recomendará a la Comisión Binacional que en el plazo de diez días laborables, contados a partir del 21 de julio de 2008, se otorgue la autorización formal, con el consiguiente acceso y facilidades en una franja de terreno de diez (10) metros en la margen derecha a lo largo del Canal, conforme a los detalles de los planos del estudio definitivo, para que la empresa contratista peruana pueda continuar la ejecución de la obra de rehabilitación del citado canal de conformidad con el artículo 11 de dicho acuerdo, "Rehabilitar el canal de Zarumilla en su integridad a su costo"

1.2.2 Remoción de las edificaciones ubicadas al borde del Canal y eliminación del vertimiento de aguas servidas y de aguas saladas con desechos procedentes de cisternas larveras (Art. 22, Acuerdo de Bases).

El GTT-Perú señaló que en cumplimiento de su obligación conforme al artículo 22 del Acuerdo de Bases, se requiere que el Ecuador haga conocer un calendario para el despeje de las construcciones, vertimientos y

filtraciones de aguas servidas provenientes de áreas rurales y urbanas adyacentes a la margen derecha del Canal.

EL GTT- Ecuador informa que en referencia a la remoción de las edificaciones y al vertimiento de aguas servidas mantendrá una reunión de trabajo el miércoles 16 de julio con las autoridades de Huaquillas para tratar sobre el tema. Con el antecedente que es un problema que afecta a los dos países.

RECOMENDACIÓN: En cumplimiento del artículo 22 del Acuerdo de Bases, los GTT del Perú y Ecuador coincidieron en la urgente necesidad de la remoción de las edificaciones existentes en la franja de diez metros de la margen derecha del Canal Internacional, así como la eliminación del vertimiento de aguas servidas en la misma margen del Canal.

RECOMENDACIÓN: El GTT – Ecuador solicita la remoción de las edificaciones existentes en la franja de diez metros de la margen izquierda del Canal Internacional, así como la eliminación del vertimiento de aguas servidas en la misma margen del Canal. El GTT – Perú que coincide en la necesidad de la remoción de esas edificaciones, precisa que son rústicas.

RECOMENDACIÓN: Los GTT de Ecuador y el Perú coincidieron en la conveniencia de implementar el tratamiento integral de los residuos sólidos que actualmente están generando una alta contaminación ambiental con impactos negativos sobre la salud de las poblaciones vecinas, el agua, el suelo, el ecosistema manglar, por lo que recomiendan que las autoridades competentes de ambos países consideren declarar en emergencia algunas zonas adyacentes al canal Internacional y que se gestionen los recursos necesarios para su atención.

También sugieren la intervención de las autoridades políticas para que a la brevedad posible brinden las condiciones para la culminación de la obra que mejorará el nivel de vida de la zona.

RECOMENDACIÓN: Los GTT de Ecuador y el Perú coincidieron en la necesidad de reunirse cada quince días para realizar el monitoreo de las facilidades otorgadas por Ecuador y el avance de las obras, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 22.



1.3. Obligaciones conjuntas

1.3.1 Los dos países construirán las obras de partición y derivación que acuerden para el aprovechamiento de los respectivos derechos de agua que se establezcan (Art. 27, Acuerdo de Bases).

El GTT-Perú informó que conforme a la evaluación técnica realizada en el sector peruano no se requerirá modificar lo dispuesto en el Estudio Definitivo en relación a las obras de partición y derivación en la margen izquierda del Canal.

El GTT-Ecuador señaló que conforme a las necesidades actuales de riego en el sector ecuatoriano del Canal se requiere una revisión y reubicación de las tomas de agua planteadas en el Estudio Definitivo. En ese sentido, el GTT-Ecuador solicitó un aumento del número de tomas, de las siete originalmente planteadas a un total de once (11) en la margen derecha del Canal. Para el

efecto hizo entrega de un mapa titulado "Ubicación de tomas de agua para riego- Ecuador", con la propuesta de ubicación que se acompaña como anexo de la presente Acta.

RECOMENDACIÓN: En relación a la solicitud del Ecuador, el GTT-Perú acordó que recomendará a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes-INADE construya las cuatro tomas adicionales hasta los cabezales de entrega en el marco del contrato vigente de esta obra. A su vez, el GTT-Ecuador recomendará que el Ecuador asuma el costo de las obras adicionales conforme al diseño del Estudio Definitivo, cuya ejecución requerirá de la supervisión del GTT-Perú. La ubicación de las tomas corresponderá a las indicadas en el Anexo 03.

RECOMENDACIÓN: Los GTT de Ecuador y el Perú estimaron conveniente que se acuerde un régimen de distribución de turnos de agua en función al tiempo y caudal disponible. Para el efecto los GTT propusieron trabajar próximamente una propuesta para que sea considerada por la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas.

1.3.2 Analizar la conveniencia de prolongar el Canal revestido en concreto, desde el Puente Internacional hasta el Codo de Hualtaco, en aproximadamente 5 Km siguiendo la línea de frontera (Art. 30, Acuerdo de Bases).

El GTT-Perú se refirió al artículo 30 del Acuerdo de Bases, indicando la conveniencia que el Perú y Ecuador definan la continuación del revestimiento del Canal Internacional, aguas abajo del Puente Internacional, que servirá tanto para fines de ordenamiento urbano como de aprovechamiento del recurso hídrico para fines agrícolas y acuícolas. Añadió que técnicamente es necesario que el Canal Internacional sea debidamente revestido hasta el Codo de Hualtaco, para permitir su mejor aprovechamiento en el tramo comprendido entre el Puente Internacional y su entrega en el estero Hualtaco, a fin de evitar que continúe la contaminación del acuífero superficial, la colmatación y sus efectos sanitarios.

El GTT-Perú se interesó en conocer, asimismo, si en el marco del programa de construcción del malecón turístico de Huaquillas, el Ecuador ha considerado la continuación del revestimiento del canal hasta el Codo de Hualtaco.

El GTT- Ecuador consideró que debería realizarse un estudio que contemple entre otros aspectos los siguientes: estabilidad del cauce, impacto ambiental y vertidos de aguas servidas.

RECOMENDACIÓN: Los Grupos Técnicos de ambos países coincidieron en recomendar la necesidad de llevar a cabo un estudio de evaluación conjunto que determine la conveniencia de prolongar el canal revestido en concreto, en función al artículo 30 del Acuerdo de Bases. Los gobiernos determinarán las instituciones que deberán encargarse de dicho estudio.

2. CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BOCATOMA LA PALMA

2.1. Obligaciones del Perú

2.1.1 En la fase de ejecución de las obras, reconstruir la bocatoma actual o construir una nueva, asumiendo los costos correspondientes y de acuerdo a los diseños definitivos, convenidos con Ecuador (Art. 9, Acuerdo de Bases).

El GTT-Perú expresó que el Perú viene cumpliendo su obligación de construir a su costo una nueva bocatoma (artículo 9 del Acuerdo de Bases), según el Estudio Definitivo y habiendo aprobado el financiamiento en base al cual se ha licitado la obra que se encuentra actualmente en ejecución. La obra registra un avance físico del 16%, y un avance financiero del 60%, estando pendiente por parte de Ecuador la construcción del dique de encauzamiento en la margen derecha aguas arriba de la bocatoma.

2.2. Obligaciones del Ecuador

2.2.1 Efectuar el seguimiento de la rehabilitación de la bocatoma actual o de la construcción de una nueva (Art. 18, Acuerdo de Bases).

El GTT-Perú señaló que el Perú ha entregado formalmente al Ecuador mediante Nota Nr. 6-12/22, de fecha 15 de febrero de 2008, toda la información técnica pertinente a la ejecución de la obra, incluyendo cronogramas, presupuesto, planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas. El GTT-Perú indicó que el Perú continuará dando las facilidades para el seguimiento de la obra.

El GTT-Ecuador informó que su grupo técnico realizó varias visitas a la obra con el propósito de dar cumplimiento al numeral 18 del Acuerdo de Bases, cuyos resultados fueron puestos a consideración de las autoridades competentes, además manifiesta que la construcción del azud (barraje) afectará a tierras que actualmente son productivas específicamente en el sector denominado la Isla López, situación que deberá ser solucionada por cada uno de los gobiernos en su ámbito correspondiente.

RECOMENDACIÓN: Los Grupos Técnicos de Trabajo coincidieron en que el Perú ha hecho llegar la información y ha brindado las facilidades para el seguimiento de la construcción de las obras consignadas en el artículo 18. El GTT-Ecuador designado formalmente por su Cancillería mediante Nota del 25 de febrero de 2008, llevará a cabo el mencionado seguimiento. El Perú ratifica que continuará dando las facilidades para el seguimiento de las obras, el mismo que podrá efectuarse de manera quincenal a partir del 21 de julio del 2008.

2.2.2 Construir a satisfacción del Perú y Ecuador, las obras de encauzamiento, protección u otros, en la margen derecha, inmediatamente aguas arriba de la bocatoma (Art. 19, Acuerdo de Bases).

El GTT-Perú recordó que aún debe ejecutarse la obra del dique de la margen derecha, aguas arriba de la bocatoma La Palma, conforme al Estudio Definitivo. El GTT-Perú destacó la urgencia de la ejecución de esta obra, para evitar que se produzcan daños a la nueva obra de la bocatoma frente a una avenida excepcional de aguas. En ese sentido, requiere conocer conforme al art.19, información concerniente a la disponibilidad

presupuestal, fecha de inicio de obra, cronograma de ejecución, además de los planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas.

El GTT-Ecuador manifestó que el Instituto Nacional de Riego, de reciente creación, cuenta con los estudios de la empresa consultora SISA y el presupuesto correspondiente, elementos con los cuales se convocó a una licitación para cumplir con los trámites legales para proceder a la construcción de la obra. El plazo de entrega de sobres ya venció y se inició el proceso de calificación de ofertas, que culminará con la adjudicación a la mejor oferta y se procederá a la entrega del anticipo e iniciar la construcción que tiene un plazo aproximado de 150 días.

3. Muro de contención construido por el Ecuador en la margen derecha del Canal Internacional de Zarumilla (vinculado al cumplimiento del Art. 21).

El GTT-Perú recordó que, conforme al Estudio Definitivo, se debe construir el camino de servicio a todo lo largo de la margen derecha del canal y, asimismo, el cerco perimétrico que se inicia en la progresiva Km. 15+055 y culmina en la progresiva Km. 17+907 (Puente Internacional). En esa medida y, en adición a lo consignado previamente en relación al cumplimiento de la obligación del artículo 22, el GTT-Perú requirió que Ecuador desmonte el muro enrocado construido por CODELORO en dicho tramo de la margen derecha del canal, que viene impidiendo la instalación del cerco perimétrico y la construcción del camino de servicio.

El GTT-Perú hizo referencia a la evaluación hidrológica e hidráulica realizada por la Parte peruana sobre el muro construido por Ecuador en la margen derecha del Canal Internacional, entre los poblados Milton Reyes, 9 de Octubre y la ciudad de Huaquillas. El GTT-Perú indicó que dichos estudios concluye en lo siguiente:

- No se cuenta con un estudio de impacto ambiental que tome en cuenta a las dos áreas fronterizas involucradas, situación vital que hubiera permitido a las partes tomar decisiones técnicas apropiadas para mitigar impactos negativos, en especial en el lado peruano.
- En las circunstancias actuales, el muro agrava el problema de inundación en el sector peruano, debido a que las aguas que discurrían hacia el lado del Ecuador ahora se concentrarán en el sector peruano, aumentando el tiempo de su evacuación y eliminación de sus áreas agrícolas y urbanas.
- Se estima que cualquier flujo que hubiera en el sector peruano va a ser concentrado en dirección a la localidad peruana de Aguas Verdes, agravando su situación por ser el puente Internacional el único punto de alivio o descarga que dispone este sector, agravando los daños debido a que este puente presenta limitaciones de capacidad de desfogue y falta de mantenimiento.
- El muro no logrará proteger al sector de Huaquillas cuando sucedan los eventos excepcionales debido a que no se han contemplado el comportamiento integral del río Zarumilla en toda el área involucrada.
- Se comprueba que el muro tendrá impactos ambientales negativos de tipo paisajista y sanitario, pudiendo represar las aguas en Huaquillas, las que antes descargaban hacia el Canal.

- El proceso constructivo del muro presenta riesgos de eventuales rupturas violentas del dique, causando el ingreso de las aguas del sector peruano hacia las zonas urbanas ecuatorianas.
- La única forma de proteger a las poblaciones de ambos lados de la frontera es con la culminación de las obras de rehabilitación del Canal en sus tres componentes: reconstrucción del Canal, construcción de la nueva bocatoma La Palma y construcción de defensas ribereñas. Respecto a esta última, el Estado peruano ha previsto una asignación presupuestaria para su ejecución.
- Finalmente, el muro construido no soluciona el problema de las inundaciones que sufre dicho sector en época de eventos extraordinarios y su construcción se pudo haber evitado si hubiera habido intercambio de información entre entidades técnicas competentes de ambos países.

Basado en lo que antecede, el GTT-Perú indicó que el segmento del citado muro se contrapone a lo estipulado en los artículos 21 y 22 del Acuerdo de Bases y hace técnicamente inviable la ejecución de las obras conforme al Estudio Definitivo. En esa medida, el GTT-Perú planteó la necesidad que Ecuador desmonte el muro de contención construido por CODELORO.

Finalmente, el GTT-Perú expresó que, de no desmontarse urgentemente el muro construido por CODELORO, que afecta técnicamente la unidad y los diversos componentes del Estudio Definitivo, que Ecuador aceptó en el 2003, surge para la Parte peruana la inmediata necesidad de evaluar la situación y de hacer reserva de su posición, a fin de poder proyectar las propuestas técnicas que permitan salvar de la manera más conveniente los problemas generados por la construcción del citado muro.

El GTT – Ecuador, expresa que las inundaciones constantes en los barrios Miraflores, Milton Reyes, 9 de Octubre y Playa Sur de la ciudad de Huaquillas, como constan en las fotos tomadas durante el período lluvioso del presente año y que se mostraron en las diapositivas expuestas en donde se observan los barrios antes mencionados inundados y el socavamiento de algunas casas como consecuencia del desbordamiento del río Zarumilla, por la falta de construcción de las defensas ribereñas de la margen derecha del río en mención; esto ha obligado al gobierno Ecuatoriano a tomar provisiones temporalmente y construir el muro para proteger a la población de Huaquillas. El muro es de carácter temporal hasta que se construyan las defensas ribereñas en la margen derecha del río Zarumilla, por lo que solicita al Perú indique cuando se iniciarán las obras, luego de lo cual se adaptará el muro a los niveles o cotas establecidos en el estudio definitivo.

El GTT- Ecuador propone que el contratista a cargo de la rehabilitación del canal avance con la obra en todos los lugares que no hay problemas de retiro, y en los 1,050 m donde se encuentra el muro en mención, que se construya solo el canal, y la vía con el cerco perimetral que consta en el estudio de SISA se construya cuando se termine las defensas ribereñas en el río Zarumilla para no dejar sin protección a los barrios bajos de Huaquillas.

RECOMENDACIÓN:

En el tramo correspondiente al muro marginal inicial de 1050 m construidos por CODELORO a inicios del año 2003 en la margen derecha del Canal Internacional; los Grupos Técnicos concuerdan en el retiro del muro en una

longitud equivalente a la requerida para la construcción del camino de servicio y el cerco perimétrico para permitir la ejecución de los trabajos comprometidos con el contratista por parte del Perú.

El Grupo Técnico de Ecuador indica que las obras del muro marginal antes indicado que sirve de protección a la ciudad de Huaquillas, tiene carácter temporal, que será retirado una vez que se construyan las obras de defensa ribereña en la margen derecha del río Zarumilla.

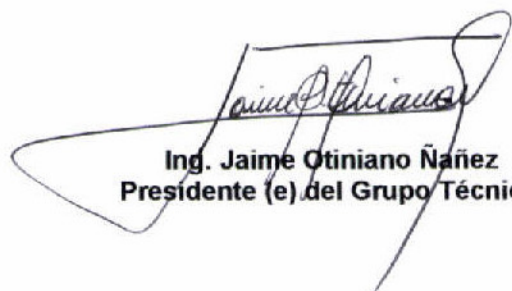
El GTT – Perú manifiesta que el muro marginal de la margen derecha del Canal Zarumilla en el tramo de los 1,050 m iniciales debe ser desplazado de inmediato en el ancho del camino de servicio y cerco perimétrico para permitir la culminación de las obras de rehabilitación del Canal Internacional Zarumilla cuyo término de contratación se ha señalado para el mes de octubre del 2008; por tanto no estará condicionado a la construcción de las obras de defensa ribereña del río Zarumilla.

El Grupo Técnico de Ecuador, solicita una exposición de los resultados de la evaluación Hidrológica – Hidráulica del Muro Marginal construido por CODELORO en la Margen Derecha del Canal Zarumilla, elaborado por el Perú y que se menciona precedentemente.

Asimismo, el Grupo Técnico de Perú reitera la solicitud expresada en el Anexo 03 - numeral 6 de la Primera Reunión de la Comisión Binacional Permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la Utilización de sus Aguas (Piura 18 de diciembre 2006).

Siendo las 22:00 horas del miércoles 16 de julio, se suscribe la presente Acta en señal de conformidad, en dos ejemplares originales.

POR EL PERU



Ing. Jaime Otiniano Nández
Presidente (e) del Grupo Técnico Perú

POR EL ECUADOR



Ing. Galo Espinoza Romero
Presidente del Grupo Técnico Ecuador

Agenda

Reunión de los Grupos Técnicos de Trabajo del Perú y del Ecuador
Tumbes, Perú, 15 y 16 de julio de 2008

1.- Rehabilitación del Canal Internacional de Zarumilla

1.1. Obligaciones del Perú

1.1.1 Rehabilitación del Canal de Zarumilla en su integridad (Art. 11).

1.1.2 Problemas que provocan en el Canal las obras de derivación de las aguas, especialmente en el kilómetro 2 + 650m., en el sitio Dos Bocas (Art. 12).

1.2. Obligaciones del Ecuador

1.2.1 Disponibilidad de 10 metros en la margen derecha del Canal y construcción en esa franja de un camino de servicio (Art. 21).

1.2.2 Remoción de las edificaciones ubicadas al borde del Canal y eliminación del vertimiento de aguas servidas y de aguas saladas con desechos procedentes de cisternas larveras (Art. 22).

1.3. Obligaciones conjuntas

1.3.1 Construcción por los dos países de las obras de partición y derivación que se acuerden para el aprovechamiento de los respectivos derechos de agua que se establezcan (Art. 27).

1.3.2 Análisis de la conveniencia de prolongar el Canal revestido en concreto, desde el Puente Internacional hasta el Codo de Hualtaco, en aproximadamente 5 Km siguiendo la línea de frontera (Art. 30).

2.- Construcción de la nueva bocatoma La Palma

2.1. Obligaciones del Perú

2.1.1 Construcción de la nueva bocatoma La Palma, asumiendo los costos correspondientes y de acuerdo a los diseños definitivos, convenidos con Ecuador (Art. 9).

2.2. Obligaciones del Ecuador

2.2.1 Seguimiento de la construcción de la nueva bocatoma La Palma (Art. 18).

2.2.2 Construcción a satisfacción del Perú de las obras de encauzamiento, protección u otros, en la margen derecha, inmediatamente aguas arriba de la bocatoma (Art. 19).

3. Muro de contención construido por el Ecuador en la margen derecha del Canal Internacional de Zarumilla (vinculado al cumplimiento del Art. 21).

ANEXO 2

Integrantes del Grupo Técnico de Trabajo del Perú:

- Ingeniero William Salas, Director Regional de Agricultura de Tumbes – Gobierno Regional de Tumbes.
- Ingeniero Jaime Otiniano, Director de Estudios y Supervisión del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes-INADE.
- Ingeniero Desiderio Atoche, Profesional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes-INADE.
- Ingeniero Juan Acosta, Gerente Técnico de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Tumbes.
- Sr. Oscar Burga, Presidente de la Comisión de Regantes de Zarumilla.
- Ingeniero Félix Astudillo, Sub-Administrador del Sub-Distrito de Riego de Zarumilla.

Asesores

- Ing. Eduardo Carranza, Administrador Técnico del Distrito de Riego de Tumbes
- Sr. Manuel Cedillo, Vice Presidente de la Comisión de Regantes de Zarumilla.
- Consejera Gabriella Vassallo, Jefa de la Carpeta Ecuador de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ingeniero Francisco Gayoso, Gerente de Proyectos en Costa del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE).

Integrantes del Grupo Técnico de Trabajo del Ecuador:

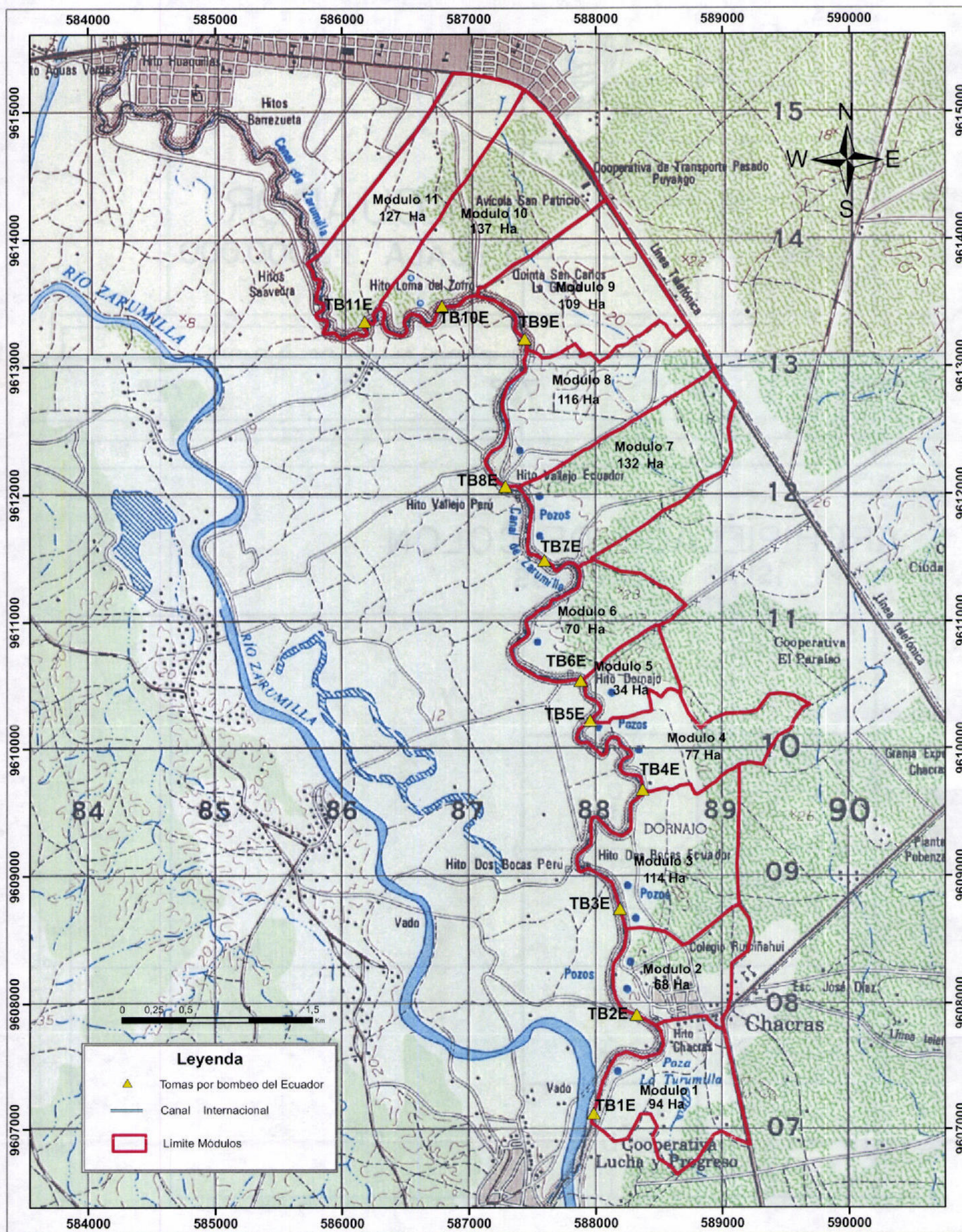
- Ing. Galo Espinoza, Presidente del Grupo Técnico Ecuador
- Ing. Bruno Samaniego Puertas, Jefe de Riego Estatal de INAR
- Ing. Carlos Gutiérrez Caiza, Jefe de Estudios Hidrológicos del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología INAMHI
- Ing. Rafael Guaman Vega, Sub Jefe de la Unidad de Estudios y Regulación del Agua, Secretaria Nacional del Agua
- Eco. Washington Gordillo, Plan Binacional Capítulo Ecuador
- Ing. Francisco Sanchez, Líder de la Operación y Mantenimiento Represa Tahuin - INAR

Asesores

- Eco. Eduardo Cadena, Dirección General de Asuntos con el Perú
- Ing. Angel Loayza R., Jefe Regional del INAR en El Oro



Ubicación de tomas de agua para riego - Ecuador



Coordenadas planas de la ubicación de las tomas de agua en el canal internacional

CODIGO	COORDENADAS		ABSCISAS	AREA MODULO (Ha)
	ESTE	NORTE		
TB1E	587967	9607090	0 + 180	94
TB2E	588310	9607916	1 + 440	68
TB3E	588190	9608733	2 + 400	114
TB4E	588368	9609677	4 + 110	77
TB5E	587943	9610234	5 + 400	34
TB6E	587883	9610544	5 + 840	70
TB7E	587590	9611488	7 + 800	132
TB8E	587278	9612069	8 + 600	116
TB9E	587437	9613218	9 + 980	109
TB10E	586784	9613480	10 + 840	137
TB11E	586189	9613384	12 + 000	127

Mapa de ubicación de las tomas de agua por bombeo del canal Internacional de Zarumilla

Escala 1 : 30 000	Fecha 19 - Mayo - 2008	Fuente IGM - CNRH	Elaboración Grupo Técnico CNRH - INAMHI - CODELORO
----------------------	---------------------------	----------------------	--